

- D. Gabie, Fernández Omeo.—San Sebastián.
 D. Antonio Hidalgo Ruiz.—Villafranca.
 D. Ignacio Aramburu Zumaicárregui.—Villarreal de Urrechua.
 D. José Albarado Bueno.—Zarauz.
 D. Eduardo Fernández Vélez.—Zumárraga.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus respectivos nombramientos dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de su credencial en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Guipúzcoa.

Los que dejaren de efectuarlo en el plazo indicado, sea cualquiera la causa que lo motive, perderán todos los derechos a este concurso y no podrán solicitar ningún otro hasta pasados dos años de la fecha de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá recurrirse en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a su publicación, por los profesionales que se consideren perjudicados.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general, M. Ambién.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se adjudican vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, conforme a la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 31-8-59, y rectificada en el de 27-6-60, número 153, referida a la provincia de Cádiz.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, atendidos los derechos con que figuran en las Escalas del Seguro Obligatorio de Enfermedad de los Practicantes que han solicitado las vacantes anunciadas por esta Dirección General para las localidades que se expresan, corresponde otorgar nombramiento definitivo a los profesionales que se indican a continuación:

- D. Antonio Grajales Jiménez.—Jerez de la Frontera.
 D. Luis Alonso San Juan.—Jerez de la Frontera.
 D. Angel Abellán González.—Jerez de la Frontera.
 D. Alfonso Cuéllar García.—Puerto Real.
 D. José Bernal Rendón.—Puerto de Santa María.
 D. José Luis Alcántara Torrent.—Puerto de Santa María.
 D. Román Guaita Almazán.—San Fernando.
 D. Luis González Benítez.—San Fernando.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus respectivos nombramientos dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de su credencial, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Cádiz.

Los que dejaren de efectuarlo en el plazo indicado, sea cualquiera la causa que lo motive, perderán todos los derechos a este concurso, y no podrán solicitar ningún otro hasta pasados dos años de la fecha de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá recurrirse ante el Ministerio de Trabajo, en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente a su publicación, por los profesionales que se consideren perjudicados.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general, M. Ambién.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se adjudican vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, conforme a la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29-8-1959, y hecha firme por la rectificación publicada en el de 27-6-1960, número 153, referida a la provincia de Granada.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, atendidos los derechos con que figuran en las Escalas del Seguro Obligatorio de Enfermedad de los Practicantes que han solicitado las vacantes anunciadas por esta Dirección General para las localidades que se expresan, corresponde otorgar nombramiento definitivo a los profesionales que se indican a continuación:

- D. Antonio Díaz Durán.—Granada.
 D. Juan Cardona Lifán.—Granada.
 D. Antonio Alva Capulino.—Granada.

- D. Cecilio Calancha Martínez.—Granada
 D. Marcelino López Ariza.—Granada.
 D. José F. Ruiz Almirón Ruiz Almirón.—Granada.
 D. Juan Sánchez Durán.—Granada.
 D. Ramón Chaves Montuno.—Granada.
 D. Lauro García Castillo.—Granada.
 D. Ana Ponce González.—Granada.
 D. José Castro Ruiz.—Granada
 D. José Morales Sousa.—Granada.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus respectivos nombramientos dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de su credencial en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Granada.

Los que dejaren de efectuarlo en el plazo indicado, sea cualquiera la causa que lo motive, perderán todos los derechos a este concurso y no podrán solicitar ningún otro hasta pasados dos años de la fecha de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá recurrirse en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a su publicación, por los profesionales que se consideren perjudicados.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general, M. Ambién.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se adjudican vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, conforme a la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 31 de agosto de 1959, y rectificada en el de 27 de junio de 1960, número 153, referida a la provincia de Alicante.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, y atendidos los derechos con que figuran en las Escalas del Seguro Obligatorio de Enfermedad de los Practicantes que han solicitado las vacantes anunciadas por esta Dirección General para las localidades que se expresan, corresponde otorgar nombramiento definitivo a los profesionales que se indican a continuación:

- D. Francisco Blanquer Reig.—Alcoy.
 D. Rigoberto Lloplis Ferrándiz.—Alcoy.
 D. Antonio Peidro Valor.—Alcoy.
 D. José Francés Almiñana.—Alcoy.
 D. Angel Ruiz López.—Alcoy.
 D. Pedro Pertusa Ros.—Alcoy.
 D. Vicente Lesban García-López.—Alicante.
 D. Bartolomé Amorós Blasco.—Alicante.
 D. Gabriel Soler Iborra.—Alicante.
 D. Antonio Cernuda Juan.—Alicante.
 D. Evaristo Albert Pérez.—Alicante.
 D. Manuel Quesada Asensi.—Alicante.
 D. Francisco Senabre Moneris.—Alicante.
 D. Amadeo Ríos Pérez.—Alicante.
 D. Julián Pascual Rodrigo.—Alicante.
 D. Vicente Blasco Alcaraz.—Alicante.
 D. Juan Manuel Reina Márquez.—Alicante.
 D. Enrique Mesa Hernández.—Alicante.
 D. Enrique Mira Reig.—Cocentaina.
 D. José Ródenas Chillar.—Elche.
 D. Rafael Santo Egidio.—Elche.
 D. Vicente Nada! Asensi.—Elda.
 D. Antonio Sáez Santo.—Novelda.
 D. Dolores Maestre Verdú.—Petrel.
 D. Pedro Pertusa Andréu.—San Vicente del Raspeig.
 D. Anastasio Quesada Mínguez.—Torrevieja.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus respectivos nombramientos dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de su credencial, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Alicante.

Los que dejaren de efectuarlo en el plazo indicado, sea cualquiera la causa que lo motive, perderán todos los derechos a este concurso y no podrán solicitar ningún otro hasta pasados dos años de la fecha de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá recurrirse ante el Ministerio de Trabajo en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a su publicación, por los profesionales que se consideren perjudicados.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general, M. Ambién.